GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 52591 08/09/2020 11:14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MANUEL MARISCAL ZABALA, DÑA. INÉS CAÑIZARES PACHECO y DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Actualmente, el municipio de Talavera de la Reina sufre un paro galopante, con una tasa de desempleo que supera el 30%, y que obliga a muchos talaveranos a viajar diariamente a Madrid para trabajar por su cercanía (se encuentra a 116 kilómetros) y las posibilidades laborales que ofrece.

SEGUNDO.- Un alto porcentaje de estas personas se trasladan a Madrid utilizando el servicio de transporte en autobús, con salida desde la Estación de Autobuses de Talavera de la Reina y con parada en el Intercambiador de Príncipe Pío de Madrid. Según el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, un total de 6.000 viajeros utilizan este servicio de lunes a viernes.

C.DIP 52591 08/09/2020 11:14

TERCERO.- Este servicio de transporte de viajeros es un servicio público regulado por una concesión pública entre las administraciones públicas competentes (la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla la Mancha, la Dirección General del Transporte y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y la empresa concesionaria del servicio (Grupo Samar). Las administraciones públicas citadas anteriormente, tal y como establece la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestre, deben velar por garantizar que se cumple las condiciones de la concesión (los horarios y frecuencias, la aplicación de las normativas vigentes...) y la empresa concesionaria del servicio se compromete a cumplir con sus compromisos y dichas condiciones.

CUARTO.- El servicio de transporte de viajeros en autobús que utilizan los ciudadanos de Talavera de la Reina está regulado por la concesión VAC-087 Madrid – Miajadas - Don Benito. Dicha concesión se inició en 1998 y caducó en agosto de 2013 y desde entonces se ha prorrogado con el Grupo Samar.

QUINTO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 29 regula el plazo de duración y ejecución de la prestación de los contratos:

1. La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

C.DIP 52591 08/09/2020 11:14

2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

4. ***Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años****, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.*

SEXTO.- La Plataforma Afectados por el Transporte alerta de que el servicio que ofrece la concesión VAC-087 en su trayecto de Talavera de la Reina a Madrid está siendo altamente deficiente: una flota de autobuses con una matriculación antigua, autobuses que se ven obligados habitualmente a parar a mitad de trayecto por averías, las taquillas presenciales de compra de billetes en las estaciones de Madrid (Intercambiador de Príncipe Pio) y Talavera de la Reina están habitualmente cerradas, las máquinas para comprar los billetes no acepten tarjeta de crédito, no se están aplicando los descuentos de familia numerosa o minusvalía en el abono prolongación y tampoco se ha negociado el abono E-2 con la Comunidad de Madrid, algo que sí que ha ocurrido con otras localidades en situaciones similares.

C.DIP 52591 08/09/2020 11:14

SÉPTIMO.- Con motivo del Estado de Alarma por el Covid-19 se suprimieron los trasportes de viajeros en autobuses, a excepción de los servicios mínimos, en los trayectos de la concesión VAC-087. Cuatro meses después de finalizar el Estado de Alarma no se han recuperado los servicios normales de trasporte de viajeros en autobús de las líneas que conectan Talavera de la Reina con Madrid y los pueblos de la comarca. La no recuperación de los horarios anteriores está provocando graves dificultades en la movilidad de los usuarios de este transporte que, en la mayoría de los casos, los utilizan para desplazarse a trabajar.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Realiza el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana un seguimiento periódico del cumplimiento de las condiciones de la concesión VAC-087?

2.- ¿Conoce el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las deficiencias que denuncia la plataforma Afectados por el Transporte en el trayecto Talavera de la Reina – Madrid regulada por la concesión VAC-087?

3.- ¿Cuáles son las razones por las que la concesión VAC-087 ha sido prorrogada desde que finalizó en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de septiembre de 2020.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Manuel Mariscal Zabala

Diputado G.P.VOX.

Dña. Inés Cañizares Pacheco

Diputada G.P.VOX.

Dña. Patricia De las Heras Fernández

Diputada G.P.VOX.

C.DIP 52591 08/09/2020 11:14